

TARTAGAL, 07 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 607-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.462/22.

VISTO:

La nota de fecha 05 de diciembre de 2.022, presentadas por el Sr. Miguel Angel Rocha, Coordinador de Seguridad de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de una linterna recargable led, con destino al Personal que brinda el servicio de seguridad en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que, contar con el mencionado elemento, permitirá desarrollar con mayor facilidad y calidad, las actividades que se realizan durante el horario nocturno.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "GRUPO HYS", "FERRETERIA INDUSTRIAL NORTE" y "EL TUCAN", de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.265,56), abonado a la firma "GRUPO HYS", CUIT N° 33-71249233-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi N° 1 de la ciudad de Tartagal, por la compra de una linterna recargable led, con destino al Personal que brinda el servicio de seguridad en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Doce mil doscientos sesenta y cinco con cincuenta y seis centavos (\$ 12.265,56), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Dirección General de Administración, secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a